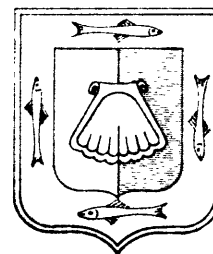




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

**DIRECCION:**

La Oficialía Mayor de Gobierno.

**REGISTRADO**

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

### PODER EJECUTIVO

**Aviso de Deslindes Formulado por la Comisión Deslindadora y Planeación Agraria en el Estado, relacionado con los terreos de Presunta Propiedad Nacional denominados "LAS TUNITAS" y "BOCA CAÑADA DEL VENADO", ubicados en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.**



**AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES, de la Secretaria de -- la Reforma Agraria, con el Oficio No. 298356 de fecha 9 de Mayo de 1979- me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950 proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LAS TUNITAS" con superficie aproximada de 300-00-00 Has., con el Expediente Número 108503 solicitado por el C. ALEJANDRO ANGULO HERRALES, Ubicado en el Municipio de LA PAZ, BAJA-CALIFORNIA SUR, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: N.C.P.E. LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NUMERO 1  
AL SUR: N.C.P.E. LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NUMERO 1  
AL ESTE: N.C.P.E. LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NUMERO 1  
AL OESTE: N.C.P.E. LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NUMERO 1

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda Publicar este Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en el Periodico de Información Local DIARIO SUDCALIFORNIANO; por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para el conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 Días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Avenida Revolución Número 1561-2 Primer Piso, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a acreditar sus Derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se tendrá por conformes con sus resultados.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE MAYO DE 1979.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES  
COMISION DE DESLINDE EN EL EDO. DE  
BAJA CALIFORNIA SUR  
PARA ESTUDIAR Y TRAMITAR

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA  
DE TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO.

ING. ARQ. JAVIER DE LA VEGA VELAZQUEZ.  
( VEVJ- 490907)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio Número 299403 de fecha 21 de Junio de -- 1979, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de - 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "BOCA CAÑADA DEL VENADO" con superficie aproximada de 50-00-00 Hectáreas, con expediente número- 111983, solicitado por el C. ALFREDO CESAR ARAIZA OLAVE, ubicado en LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL "BOCA CAÑADA DEL VENADO" DE ROSA MARIA SANCHEZ BANCALARI.  
PRESUNTO TERRENO NACIONAL LIBRE.  
N.C.P.E. LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NUMERO 1

AL SUR: TERRENO NACIONAL LIBRE.  
PRESUNTO TERRENO NACIONAL "CAÑADA DEL VENADO" O "YORI GIOVE" DE CECILIA ANGULO LUCERO.

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL "LAS DELICIAS" DE MARIA LUISA MOYRON DE CERECER.

AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMA OCEANO PACIFICO.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en el Periódico de Información Local DIARIO BUDCALIFORNIANO, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de la Ciudad de LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para el conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 Días contados a partir de la Publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en la Avenida Revolución Número 1561-2 Primer Piso, de la Ciudad de LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que le serán devueltos los originales,.

A las personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES  
COMISION DESLINDADORA EN EL EDO. DE

LA PAZ, B.C.S., 10 DE AGOSTO/1979

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA  
DE TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO

ING. ARG. JAVIER DE LA VEGA VELAZQUEZ.  
(VEVS-490907)